



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 DIC 2017

RES. H. N° 1924/17

Expte. N° 5.143/16

VISTO:

El pedido presentado por la Prof. Betina CAMPUZANO, por el cual solicita la exención del aporte del 5 % para la Facultad, por la organización de la actividad académica arancelada "De Crónicas y Ciudades: la Tibia Garra Testimonial. Encuentro Internacional de Cronistas Latinoamericanos", y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Campuzano presenta oportuna y documentada rendición de cuentas en donde los egresos superaron ampliamente a los ingresos, teniendo que recurrir a otros fondos para cubrir el resultado deficitario de la actividad académica;

Que a causa de dicha situación solicitó la exención del aporte del 5% que las actividades aranceladas deben depositar para la Facultad;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico en su despacho N° 159 aconseja hacer lugar a lo solicitado, exceptuando a la actividad de dicho aporte;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión ordinaria del día 12-12-17)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la exención del 5 % de aporte para la Facultad, al Encuentro "De Crónicas y Ciudades: La Tibia Garra Testimonial. Encuentro Internacional de Cronistas Latinoamericanos", implementada por la Res. H-N° 1899/16.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a la Prof. Betina CAMPUZANO, Dirección Administrativa Contable, División de Recursos Propios, boletín Oficial y SIGA a Dirección de Ppto. y Rendición de Cuentas.-
jae.-


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa


Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa